

ACTA Nro. 335

En la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, a los veinticuatro días del mes de septiembre de 2024, se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la Presidencia de Rafael LUCHELLI, quien efectúa su apertura a las 9.00 horas con la presencia de los/as Consejeros/as Paula CARDOZO, Mabel del MARMOL, Juan Pablo GALLEGOS, Manuel BURGUEÑO IBARGUREN, Lucía PETTINARI, Mariano JALON, Estefanía ALEJO, Daniela PILI, Silvina Andrea RUPPEL y Lucía GONZALEZ ALMIRON, Silvia Alejandra BUSTOS y Jorge Luis FRÜCHTENICHT actuando como Secretario Emiliano Andrés GABET.

Por intermedio de la Secretaría se procede a dar lectura a la Resolución Administrativa N° 33/24 C.M. de convocatoria de la presente Sesión, en cuya parte resolutive se dispone el siguiente Orden del Día: "1.-Informe de Presidencia; 2.- Celebración de los concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, para cubrir el cargo de Secretario/a para el Consejo de la Magistratura del Chubut; 3.- Celebración de los concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, para cubrir el cargo de Juez/a de Paz Titular para la Ciudad de Trelew para el Juzgado N° 1 y N° 2; 4.- Celebración de los concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, para cubrir el cargo de Juez/a de Paz para la Ciudad de Trelew Primer Suplente para el Juzgado N° 1; 5.- Celebración de los concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, para cubrir el cargo de Juez/a de Paz para la Localidad de Dolavon Primer y Segundo suplente; 6.- Tratamiento de los informes de Admisibilidad, que se encuentran pendientes y finalizados

A continuación, el Sr. Presidente Rafael LUCHELLI propone incorporar al orden de día, en primer lugar, el listado de juristas, explicando que para la próxima sesión del Consejo de la Magistratura no podrán venir los juristas especializados en juicio por jurado que siempre trae el Consejo en materia penal destacando que, en consecuencia, se va a tener que convocar a nuevos juristas, contando con tres posibles candidatos que se va a pedir que se incorporen a dicho listado. En segundo lugar, propone el Sr. Presidente tratar particularmente todos los escritos, todas las cuestiones que ha manifestado el postulante CIMADEVILLA y que se ha enterado a través de la psicóloga Lic. CARRANZA. Por último, propone incorporar la ausencia de la Consejera Mirta ANTONENA quien hizo saber que no podía asistir a la presente sesión del Consejo. Consultado el pleno del Consejo por si quieren incorporar otro tema, pide la palabra el Consejero BURGUEÑO IBARGUREN quien propone agregar para el tratamiento por el pleno, los resultados de una investigación que ha realizado, por los cuales entiende que un candidato se ha presentado ante el Consejo sin cumplir los requisitos y sin dar información veraz sobre sus antecedentes y respecto al cumplimiento de las pautas legales que se establecen para poder acceder al cargo que se postula. Así las cosas, se informa al pleno que se incorporan al orden del día los temas detallados

Luego, se hace saber que se dará inicio con los exámenes orales de los cargos a concursar, procediéndose conforme Resolución Administrativa N° 35/24 C.M. Seguidamente, comienzan los exámenes orales de los postulantes para los cargos de Juez de Paz Titular para la ciudad de Trelew Juzgado N° 1 y N°2 cuyo Tribunal examinador se encuentra integrado por el Sr. Jurista invitado Dr. Martin ITURBURU MONEFF y la Sra. Consejera Luca PETTINARI y el Sr. Consejero Jorge Luis FRÜCHTENICHT siendo examinados a las 9:26 hs. el concursante Dr. Fernando Sebastián ALBERTOLI. A continuación, siendo las 9:41 hs., expone oralmente la postulante Dra. Silvana Noelia FERNÁNDEZ. Por su parte, siendo las 9:55, comienza su exposición ante el Tribunal examinador la Dra. María Ayelén RALINQUEO. A las 10:05 hs. ingresa Moira Alcira BIEDMA, a las 10:13 hs. Rocío Belén CARRASCO, quien pide si se podía retirar, atento el examen escrito que ha dado, se le autoriza a salir para ser llamada más adelante. A las 10:17 hs. ingresa Cristhian Lionel MAGLIO. A las 10:28 hs., reingresa la concursante Rocío Belén CARRASCO a fin de deponer ante el Tribunal.

A las 10:35 hs. se pasa a un cuarto intermedio

Se reanuda la sesión a las 11:06 hs., asumiendo la presidencia la Consejera Paula CARDOZO, pasándose a dar lectura de los dictámenes de las Comisiones de Admisibilidad. La consejera PETTINARI procede a leer el informe por la denuncia N° 06/24 CM, presentada por el Sr. José Luis ROSELL, contra el Fiscal General de la ciudad de Esquel, Dr. Ezequiel FORTI. Concluye el mismo por unanimidad que corresponde sugerir al pleno del Consejo de la Magistratura que la denuncia no reviste la gravedad y entidad suficiente para iniciar un sumario. El Consejero JALON pide se autorice su abstención a votar porque fue parte del estudio que representó a la Sra. PERAZZO, por lo que corresponde excusarse. A las 11:14, reasume la presidencia el Sr. Consejero LUCHELLI. A continuación, se excusa también la Consejera RUPPEL. La consejera ALEJO pide la palabra y, como el informe fue por unanimidad, destaca que no corresponde la votación. El Consejero FRÜCHTENICHT toma la palabra indicando su posición sobre el caso. Finalmente, el Sr. Presidente LUCHELLI destaca que no es necesario votar al haber sido el informe dictaminado por unanimidad tal como lo indicó la Consejera ALEJO. En consecuencia, se deja constancia que corresponde tener por desestimada la denuncia 06/24 C.M. A continuación, el Sr. Presidente LUCHELLI procede a leer el informe por la denuncia N° 04/24 CM, presentada por la Sra. Zulma Salome SPESSO, contra el Juez de Familia de la ciudad de Trelew, Dr. Daniel MANSE. Concluye el mismo por unanimidad que corresponde sugerir al pleno del Consejo de la Magistratura que la denuncia no reviste la gravedad y entidad suficiente para iniciar un sumario. En consecuencia, se deja constancia que corresponde tener por desestimada la denuncia 04/24 C.M. Finalmente, la Consejera ALEJO lee el informe por la denuncia N° 09/24 CM, presentada por el Sr. Eduardo AGUIRRE y la Sra. Yolanda Vanesa GÓMEZ contra las Sras. Juezas de Familia de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Dras. Jorgelina CASTILLO, Guillermina Leontina SOSA, la Asesora de Familia, Dra. Carolina GARCIA, la

Defensora Pública Civil, Dra. María Matilde CERESO y la Fiscal General, Dra. Verona DAGOTTO. En forma preliminar, la Consejera PETTINARI se excusa dando las explicaciones del caso, siendo aceptada la misma por unanimidad. Leído el dictamen, concluye por unanimidad el mismo que corresponde sugerir al pleno del Consejo de la Magistratura desestimar las denuncias formuladas. Así las cosas se pasa a un breve cuarto intermedio a las 11:34 hs., reanudándose a las 11:37 hs. la sesión.

El Sr. Presidente LUCHELLI lee una nota remitida por la Lic. CARRANZA quien informa que recibió un mensaje vía Whatsapp del postulante Sr CIMADEVILLA - quien se había postulado para el cargo de Secretario/a del Consejo de la Magistratura de la provincia del Chubut- refiriendo el mismo que iniciaría acciones legales tanto civiles como penales por estafa. El argumento del postulante subyace en el cobro de tres (3) jus y no de un (1) jus. Otra de las cosas que refiere el postulante es que un médico psiquiatra contradice el dictamen de la Lic. CARRANZA. En este punto, destaca la Lic. CARRANZA que la conclusión de la evaluación psicotécnica es en relación al perfil de trabajo para el cargo al que se postula entendiendo que para objetivar el no apto psíquico se debería llevar una entrevista clínica y evaluación psicodiagnóstica. Considera la profesional que la trascendencia de lo informado es una acción de un tercero que rompe con la confidencialidad y el secreto profesional y deber ético como psicóloga. Antes de pasar a comisión a tratar el tema, el Sr. Presidente LUCHELLI quiere hacer una aclaración en cuanto a que el postulante -que se autoexcluyó del concurso porque aparentemente tuvo acceso a su psicodiagnóstico- debería haberse contactado con el Presidente del Consejo de la Magistratura. Continúa diciendo el Sr. Presidente que, sentado ello, quiere dejar aclaradas algunas cuestiones. En primer lugar que es estrictamente cierto lo que dice la Lic. CARRANZA con relación a que esto no es un examen de aptitud psicofísica, sino simplemente un perfil que el Consejo le pide a la Lic. CARRANZA que les haga, que les resulta de suma utilidad para evaluar al momento de la entrevista -que es el tercer paso en el concurso de oposición antecedentes- pero que no es vinculante para el pleno en modo alguno, porque si no se le estaría dando la aptitud a la psicóloga de que decida por el pleno. Destaca que así lo ha decidido el pleno. Por otro lado esta supuesta estafa no lo es tal porque este psicotécnico tiene una particularidad que se lo hicieron saber oportunamente a la Lic. Carranza a quien se le dijo -por la mala experiencia que se tuvo con el anterior secretario del Consejo- hacer un psicotécnico reforzado que no solamente atendiera al perfil -esto fue resuelto en la sesión de febrero- sino que además si iba a poder vincularse bien con el equipo de trabajo que tanto valoran todos los que conforman el Consejo de la Magistratura que ya viene funcionando muy bien. Entonces la psicóloga, la Lic. Carranza hizo saber que esto iba a demandar mayor trabajo y este Consejo consensuó que sean tres (3) jus para este solo caso que, por otro lado, es la tarifa que se le cobró a todos los postulantes que pasaron por este concurso. Hecha la aclaración se pasa a tratar el tema en comisión a las 11:43 hs..

Se reanuda la sesión a las 12:08 hs. manifestando el Sr Presidente que quiere pedirle al pleno la aprobación de la incorporación al listado de juristas penales a los Dres. Sebastián VIDELA, Andrea ANTONAIDES y Marcelo BARONA. Destaca que los mismos son juristas prestigiosos que van a ayudar a poder tomar los concursos de oposición en juicios por jurados. Siendo las 12:09 hs, se pasa a tratar el tema en comisión. Reanudada la sesión a las 12:31 hs., se aprueba su incorporación por unanimidad pasándose a continuación a un receso hasta las 15:30 hs. horas.

Siendo las 16:05 hs., se reanuda la sesión, haciéndosele entrega al Dr. Martin ITURBURU MONEFF un presente en agradecimiento a su labor como jurista en el Concurso de Jueces de Paz. A continuación, comienzan los exámenes orales de los postulantes para el cargo de Secretario/a para el Consejo de la Magistratura de la provincia del Chubut. cuyo Tribunal examinador se encuentra integrado por los Sres. Jurista invitado Dr. Martín Roberto MONTENOVO, Leonardo Marcelo PITCOVSKY, la Sra. Consejera Paula CARDOZO y el Sr. Consejero Jorge Luis FRÜCHTENICHT siendo examinados a las 16:11 hs. la concursante Silvia Renée IGLESIAS, a las 16:37 hs., ingresa la concursante Laura Daniela CATALAN. A las 17:01 hs., se pasa a un cuarto intermedio, reanudándose la sesión a las 17:28 hs., ingresando para exponer ante el Tribunal examinador la concursante Mara Sara GENAISIR. Finalizado dicho examen a las 18:08 hs., se pasa a un breve cuarto intermedio, reanudándose la sesión a las las 18:12 hs., hora en la que ingresa la concursante Marisa Verónica MAMET quien expone hasta las 19:09 hs.. Luego de un breve cuarto intermedio, se reanuda la sesión tomándose examen oral al concursante Oscar Pablo BASTOS quien ingresa a las 19:21 hs. y se retira a las 19:58 hs.

Luego de un breve cuarto intermedio se reanuda la sesión a las 20:20 hs. El Sr. Presidente LUCHELLI le da la palabra al consejero BURGUEÑO para tratar el orden del día que pidió al inicio de la sesión a la orden del día. Por su parte, se deja constancia incorpora via Whatsapp a fin de participar únicamente en la esta cuestión la Sra. Consejera Mirta ANTONENA, aceptándose por el pleno unánimemente su participación. El Consejero BURGUEÑO IBARGUREN quien pasa a exponer que, luego de realizar una investigación por internet, informa al pleno que el postulante al cargo de “Fiscal General, para la Unidad Especial de Delitos contra la Administración Pública” Dr. PAPINI habría omitido algunos temas y, en otros, indicado información errónea en su Declaración Jurada de inscripción para concursar al citado cargo. Destaca que esto no es una reedición del tema tratado en la Sesión Extraordinaria del 05 de septiembre de 2024. Asimismo indica el Consejero BURGUEÑO IBARGUREN que puso a disposición del pleno dicha información. Finalmente, agrega el Consejero BURGUEÑO IBARGUREN que no debe soslayarse que el Dr. PAPINI cuenta desde fines del año pasado de acuerdo legislativo para el cargo que desempeña actualmente. Se pasa a tratar a las 20:35 el tema en comisión reanudándose la sesión a las 21:55 hs.. El Consejero FRÜCHTENICHT mociona que continúe el concurso, pero que al Dr. PAPINI se le de intervención para que haga un descargo a fin de aclarar la cuestión

traída por el Consejero BURGUEÑO IBARGUREN, en especial sobre la fecha de ingreso a la ONG y sobre su estadía en Berlín. Luego de un breve debate, se pasa a comisión a las 21:59 hs, reanudándose la sesión a las 22:15 hs.. En principio, el Consejero FRÜCHTENICHT manifiesta que retira su anterior moción lo cual es aceptado por el pleno. A continuación, el Consejero JALON mociona que se continúe el concurso para “Fiscal General, para la Unidad Especial de Delitos contra la Administración Pública” como se viene desarrollando hasta el momento, que el planteo del consejero BURGUEÑO IBARGUREN no conmueve el instrumento público emanado de la legislatura y entiende que acredita el ejercicio de la docencia por más de siete (7) años por parte del concursante Dr. PAPINI. A continuación, el Consejero BURGUEÑO IBARGUREN mociona que en base al art. 8° del reglamento de concursos y, los abundantes documentos de internet que adjuntó de los que entiende que se desprenden hechos contradictorios volcados en la declaración jurada del Dr. PAPINI para inscribirse a dicho concurso, que se le dé un plazo de quince (15) días al Dr. PAPINI para que aclare los puntos sobre los antecedentes de estudio en Ginebra, su residencia en el extranjero, las circunstancias profesionales y, también, que detalle la fecha de ingreso a la ONG. El Sr. Presidente LUCHELLI acompaña la moción del Dr. BURGUEÑO IBARGUREN, destacando que se puede estar incurso en la figura del art. 253 del Código Penal, destacando que existe el precedente en el caso ROMERO. Así, concluye que es prudente darle esta oportunidad para que se expida al Dr. PAPINI. A continuación, el consejero JALON aclara que el art. 253 del Código Penal no es aplicable, porque para ello debe constar fehacientemente la falsedad de la información, que no es el caso. El consejero FRÜCHTENICHT, indica que su voto sea nominal y que luego de la votación se pase a un cuarto intermedio. Así, se pasa a la votación. Por la moción del Consejero JALON, votan los Consejeros/as Paula CARDOZO, Silvia Alejandra BUSTOS, Mariano JALON, Mabel del MARMOL, Lucía PETTINARI, Silvina Andrea RUPPEL y, finalmente la Consejera Mirta ANTONENA, quien vota mediante llamada de Whatsapp ante mi, Secretario subrogante del Consejo de la Magistratura. Por la moción del consejero BURGUEÑO adhieren los Consejeros/as Jorge Luis FRÜCHTENICHT, Juan Pablo GALLEGOS, Estefanía ALEJO, Daniela PILI, Lucía GONZALEZ ALMIRON, Manuel BURGUEÑO IBARGUREN y el Sr. Presidente Rafael LUCHELLI,. Existiendo un empate en 7 votos para cada moción, determina que queda aprobada la moción propuesta por el Consejero BURGUEÑO IBARGUREN el voto del Sr. Presidente LUCHELLI, el cual vale doble en ocasión de empate según establece el reglamento. Luego de ello, se establece a las 22:50 un cuarto intermedio hasta el próximo día a las 09:30 hs.

Siendo el día 25 de septiembre de 2024, a las 9.30 hs., se reanuda la sesión, procediendo el Consejero FRÜCHTENICHT a leer el Dictamen emitido por el Jurista Martín ITURBURU MONEFF junto con la Consejera Lucia PETTINARI y el Consejero FRÜCHTENICHT de los exámenes para los concursos de jueces de paz. Luego de analizar el desempeño de cada uno de los/as concursantes, concluye el dictamen que los concursantes no han exhibido suficiencia en las

producciones, salvo en el caso de los trabajos de las concursantes Rocío Belén CARRASCO y María Ayelen RALINQUEO, en los que se observa alguna lista cualificativa que sugiere un plus en las producciones pero que en cualquiera de los casos, se refieren a todos los concursantes, no han quedado objetivizadas las suficiencias y potencialidades que les permitan proponer algunos de los concursantes para el cargo de Juez de Paz titular para los juzgados número 1 y 2 de la ciudad de Trelew. El Sr. Presidente, procede a agradecer en su nombre y del pleno del Consejo el esfuerzo realizado por los/as concursantes e invita a que se presenten nuevamente. Les informa que el concurso se va a declarar desierto porque, reglamentariamente, ninguno de los/as concursantes puede pasar a la instancia de la entrevista personal. Siendo las 10:07 hs, se pasa a trabajar en comisión.

Siendo las 10:47 hs., se reanuda la sesión dándosele la palabra al Consejero FRÜCHTENICHT quien propone al pleno se incluya en el orden del día la cuestión de la integración de la mesa de juristas para el concurso de “Fiscal General, para la Unidad Especial de Delitos contra la Administración Pública”. Puesto a consideración del pleno, se incorpora por mayoría los juristas propuestos por el Presidente. En tal sentido plantea el Consejero que para el momento de establecer los juristas para la mesa evaluadora, se tenga en cuenta los jurados que han sido designados hasta el mes de febrero de 2024 a fin de eliminar cualquier sospecha de parcialidad que pudiere haber. Esto pedido tiene fundamento en que algún jurista propuesto recientemente trabajaría estrechamente con un concursante. A las 10:51 hs., se pasa a trabajar en comisión. Siendo las 11:57 hs., se reanuda la sesión indicando el Consejero FRÜCHTENICHT que va a reformular la moción, proponiendo al pleno que el concurso para “Fiscal General, para la Unidad Especial de Delitos contra la Administración Pública” no se lleve adelante en la sesión de octubre próximo dado que se le ha dado en el día de ayer por mayoría al concursante Dr. PAPINI quince (15) días hábiles para que aclare su declaración jurada de inscripción, plazo que estaría venciendo el 17 de octubre de 2024 fecha en la que el Consejo estará sesionando en Comodoro Rivadavia. A continuación, el Consejero JALON, indica que en virtud de la decisión que tomara el pleno en el día de ayer –que no comparte- lo obliga a tener que convalidar lo que allí se decidió. A continuación, se procede a votar, votando nominalmente por la afirmativa los Consejeros/as Rafael LUCHELLI, Jorge Luis FRÜCHTENICHT, Lucía PETTINARI, Lucía GONZALEZ ALMIRON, Manuel BURGUEÑO IBARGUREN, Silvina Andrea RUPPEL, Juan Pablo GALLEGOS, Estefanía ALEJO, Mabel del MARMOL, Daniela PILI, mientras que por la negativa los Consejeros/as Paula CARDOZO, Silvia Alejandra BUSTOS y Mariano JALON. En consecuencia, por mayoría se decide que el concurso “Fiscal General, para la Unidad Especial de Delitos contra la Administración Pública” no se llevará adelante en la sesión del mes de octubre de 2024. Se pasa a un cuarto intermedio hasta las 15:50 hs.

Reanudada la sesión a las 15:50 hs., el Dr. Leonardo Marcelo PITCOVSKY efectúa la lectura de los dictámenes respecto los exámenes para Secretario/s del Consejo de la Magistratura

del Chubut que fuera preparado por los componentes de la Mesa Evaluadora compuesta por los Sres. Juristas invitados Dr. Martín Roberto MONTENOVO, Leonardo Marcelo PITCOVSKY, la Sra. Consejera Paula CARDOZO y el Sr. Consejero Jorge Luis FRÜCHTENICHT. Concluyen en el mismo que, a los efectos de cubrir el cargo, encuentran que los/as concursantes Dra. Silvia Renée IGLESIAS, Dra. Mara Sara GENAISIR, Dra. Marisa Veronica MAMET y Dr. Oscar Pablo BASTOS llegan mínimamente a cubrir los conocimientos necesarios en la materia para el cargo postulado sin poder establecerse un orden de mérito diferencial entre ellos. Respecto a la postulante Dra. Laura Daniela CATALÁN concluyen que la misma no está en condiciones de pasar al plenario oral del Consejo de la Magistratura por no haber demostrado en principio contar con los conocimientos para asumir una responsabilidad para la que se postula. Luego de la lectura, los Sres. Juristas evacuaron preguntas del pleno. Finalizado ello, se pasa a trabajar en comisión. Se deja constancia que a las 16:15 hs., se retira de la sesión el Consejero Manuel BURGUEÑO IBARGUREN. Reanudada la Sesión a las 16:24 hs., el Pleno procede a efectuar las entrevistas personales de los/as concursantes para el cargo de Secretario/a del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, siendo sometidos/as a diversas preguntas por parte de los Sres. Consejeros, los/as postulantes en el siguiente orden: en primer término, la Dra. Silvia Renée IGLESIAS luego la Dra. Mara Sara GENAISIR, a continuación, la Dra. Marisa Verónica MAMET y finalmente el Dr. Oscar Pablo BASTOS. Siendo las 17:30 hs., se efectúa un cuarto intermedio a fin de trabajar en Comisión; reanudándose la Sesión a las 17:49 hs.. Se le da la palabra a la Sra. Consejera Silvia Alejandra BUSTOS quien manifiesta que se va a excusar de participar de la deliberación y de la votación, porque dos de las postulantes son dependientes en el Superior Tribunal y que trabaja muy estrechamente con ella por lo que cree que perdería objetividad al momento de votar. Por lo tanto solicita no participar ni de la deliberación ni de la votación. Sometida la excusación al pleno, se acepta la misma por unanimidad. Se pasa a trabajar en comisión a partir de las 17:51 hs..

Reanudada la sesión a las 18:16 hs, mociona la Consejera Lucia GONZALEZ ALMIRON declarar desierto el concurso debido a que los juristas han explicado de que el nivel fue mínimamente alcanzado por los/as concursantes y que son cargos que requieren de cierta responsabilidad. Además, en las entrevistas se ha percibido quizás algunos detalles en relación sobre todo con el secreto profesional que deberían guardar como Secretarios del Consejo y con relación para con el pleno. Es por ello que mociona para que quede vacante el cargo y se vuelva a llamar a un concurso. Acompaña la moción la Consejera PETTINARI indicando que no solamente del informe de los juristas surge que los conocimientos demostrados fueron básicos sino que además, ninguno de ellos ha podido ser asertivos ante las problemáticas que se le plantearon, haciendo ello repensar al pleno del Consejo que se necesita un secretario que, ahora que en un futuro próximo va a estar a la distancia del presidente y de los demás consejeros, pueda avisorar posibles problemáticas queriendo agregar ello a la moción de la consejera GONZÁLEZ

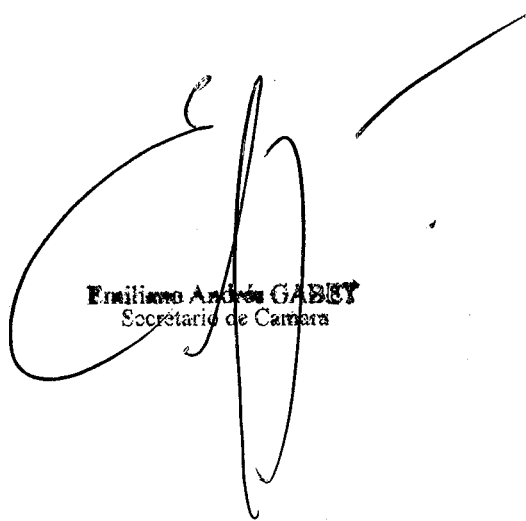
ALMIRÓN. Finalmente, el Sr. Presidente LUCHELLI funda el voto, acompañando la moción de la consejera GONZALEZ ALMIRON. Manifestando a los postulantes que no se sientan menoscabados por no alcanzar el nivel, ya que este Consejo sabe lo difícil que es compatibilizar la vida familiar, profesional ante lo que implica un examen de oposición, agradeciéndoles a los/as concursantes que hayan confiado en el Consejo. Sometido a votación, se declara por unanimidad desierto el concurso de Secretario/a para el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut. Siendo las 18:21 hs, se pasa a un cuarto intermedio.

A las 18:43 hs se reanuda la sesión, procediendo la Consejera ALEJO a leer las evaluaciones de desempeño de los tres años que se encuentran terminadas. Se lee primero la de la Dra. Carla Vanesa VERA, Defensora Pública Penal de la ciudad de Comodoro Rivadavia, la cual resulta satisfactoria. Visto ello, sometido a votación se aprueba por unanimidad la evaluación de desempeño de los tres años de la Dra. VERA. A continuación se pasa a leer la evaluación del Dr. Bernardo Juan CORNEO, Defensor Público Civil de la ciudad de Rawson, la cual resulta también satisfactoria. Visto ello, se somete a votación y se aprueba por unanimidad la evaluación de desempeño de los tres años del Dr. CORNEO. Siendo las 18:55 hs, se pasa a un cuarto intermedio.

Se reanuda la sesión a las 19:18 hs. procediéndose al sorteo de las próximas comisiones evaluadoras que se tienen que realizar. Se sortea los siguientes evaluadores: 1º) Dra. María Laura MARTINI, Jueza Penal de la ciudad de Comodoro Rivadavia, resultan sorteados los Consejeros/as: PILI, PETTINARI, del MARMOL y ALEJO. 2º) Dra. Ana Karina BRECKLE, Jueza Penal de la ciudad de Rawson, resultan sorteados los Consejeros/as: JALON, PETTINARI, CARDOZO y ALEJO. 3º) Dr. César Marcelo ZARATIEGUI, Juez de Cámara Penal de la ciudad de Trelew, resultan sorteados los Consejeros/as: BURGUEÑO IBARGUREN, FRÜCHTENICHT, CARDOZO y ALEJO. 4º) Dr. Bruno Marcelo NARDO, Juez de Ejecución de la ciudad de Esquel, resultan sorteados los Consejeros/as: JALÓN, LUCHELLI, CARDOZO y ALEJO. 5º) Dra. Betina Cecilia FELD, Defensora Penal y Civil de la ciudad de Lago Puelo, resultan sorteados los Consejeros/as: PILI, FRÜCHTENICHT, CARDOZO y ALEJO. 7º) Dra. Carolina Andrea GARCIA, Defensora Penal de la ciudad de Esquel, resultan sorteados los Consejeros/as: BURGUEÑO IBARGUREN, FRÜCHTENICHT, ALEJO y CARDOZO. 8º) Dra. Flora MOLLARD, Defensora Penal de la ciudad de Trelew, resultan sorteados los Consejeros/as: PILI, FRÜCHTENICHT, CARDOZO y ALEJO. 9º) Dra. Daniela Fabiana PINO, Jueza de Familia de la ciudad de Rawson, resultan sorteados los Consejeros/as: BURGUEÑO IBARGUREN, LUCHELLI, CARDOZO y ALEJO. 10º) Dr. Marcelo Andrés NICOTERA, Juez Civil y Comercial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, resultan sorteados los Consejeros/as: PILI, LUCHELLI, GONZALEZ ALMIRON y ALEJO. 11º) Dr. Guillermo Nicolás WALTER, Juez de Cámara de Apelaciones de la ciudad de Trelew, resultan sorteados los Consejeros/as: BURGUEÑO IBARGUREN, LUCHELLI, del MARMOL y ALEJO. 12º) Dr. Manuel Horacio PIS DIEZ, Juez de Cámara de Apelaciones de la ciudad de Comodoro Rivadavia, resultan

sorteados los Consejeros/as: JALON, FRÜCHTENICHT, GONZALEZ ALMIRON y ALEJO. 13°) Dra. Verónica Daniela ROBERTS, Jueza de Cámara de Apelaciones de la ciudad de Comodoro Rivadavia, resultan sorteados los Consejeros/as: BURGUEÑO IBARGUREN, LUCHELLI, RUPPEL y ALEJO. 14°) Dra. María Marta NIETO, Jueza de Cámara de Apelaciones de la ciudad de Comodoro Rivadavia, resultan sorteados los Consejeros/as: BURGUEÑO IBARGUREN, PETTINARI, GALLEGOS y ALEJO. A las 19:39 hs. culmina el sorteo, pasándose finalmente a tratar la aplicación de la sanción –según lo normado en el artículo N° 8 del Reglamento de Concursos- por no haber concurrido a un concurso sin causa justificada y debidamente notificada a los/as concursantes para el cargo de “Secretario/a para el Consejo de la Magistratura de la provincia del Chubut” Mariano PALMA, Alejandro Julio CASTILLO y Gisela JONES; para el cargo de “Juez/a de Paz Titular para la ciudad de Trelew para el Juzgado N°2” Ioana Valeria Elizabeth BARCENA y María Eugenia SANCHEZ; para el cargo de “Juez/a de Paz para la localidad de Dolavon Primer Suplente” Andrés Alejandro VERA. Sometido al pleno, se decide por mayoría aplicar la sanción a los/as Concursantes indicados, vista la negativa el Dr. FRÜCHTENICHT. Así las cosas, los citados/as concursantes no podrán presentarse a ningún concurso en este Consejo de la Magistratura por el término de un año.

Siendo las 19.45 hs., y habiéndose agotado los temas el Orden del Día, se da por finalizada esta Sesión Ordinaria, procediéndose a labrar el presente Acta que será rubricado por el Sr. Presidente Rafael LUCHELLI al pie, por ANTE MI, que doy fe


Emiliano Andrés GABET
Secretario de Cámara


Dr. Rafael LUCHELLI
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut

